



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL  
NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES  
BELLAVISTA – SULLANA**



***“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”***

*Bellavista, (Sullana) 04 de noviembre del 2024*

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 041 – 2024- DIR-IEP NSM - B**

### **VISTO:**

El Reglamento Interno de la I. E. Parroquial Nuestra Señora de las Mercedes, elaborado por los representantes de la comunidad educativa, y dirigido por la directora y el Comité de gestión de la convivencia y el bienestar.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Institución Educativa Parroquial Nuestra Señora de las Mercedes, ubicada en el Distrito de Bellavista, con los niveles de educación Inicial, Primaria y Secundaria, precisa contar con documentos de gestión que orienten su trabajo administrativo, pedagógico e institucional y que responda a las necesidades y características de los estudiantes.

Que, el artículo 68° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que la Institución Educativa Privada es responsable de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar sus Instrumentos de Gestión en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa.

Que, en el artículo 41 del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por el Decreto Supremo N° 005 – 2021 – MINEDU, se indica que la Institución Educativa Privada debe elaborar, implementar y evaluar sus instrumentos de gestión, así como mantenerlos actualizados con la normativa emitida por el MINEDU.

Que, habiéndose expedido la Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED; el Decreto Supremo N° 004- 2018- MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes”.

Que, de conformidad con la R.M. N° 474-2023 Aprobar Norma técnica denominada “Disposiciones para la prestación del servicio en las Instituciones y programas educativos de las Instituciones en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica para el año 2023” y Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”, la Resolución Viceministerial N°212-2020-MINEDU “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR**, el Reglamento Interno de la Institución Educativa Parroquial “Nuestra Señora de las Mercedes”.

**Artículo 2°: DISPONER**, su difusión a la comunidad educativa: personal directivo, docente, administrativo, padres y madres de familia y estudiantes de nuestra Institución.

**Artículo 3°: REMITIR**, a la instancia de la Institución Educativa Parroquial “Nuestra Señora de las Mercedes” de Bellavista- Sullana las copias que sean requeridas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**Mgr. Victoria Gómez Chávez**

**Directora de la IEP Nuestra Señora de las Mercedes**